

Portovelo, 16 de Agosto del 2010

Señor
Jorge Enrique Pacheco Espinosa
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **JAUCOM S.A.**, los Accionistas han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Libro del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Portovelo, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la empresa.

JAUCOM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 19 de Julio del 2010, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Portovelo el 12 de Agosto del 2010.

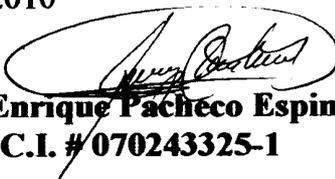
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Yadira Espinosa
Yadira del Carmen Espinosa Mora
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **JAUCOM S.A.**

Portovelo, 16 de Agosto del 2010


Jorge Enrique Pacheco Espinosa
C.I. # 070243325-1

Dirección: Calle Gonzalo Díaz # 446, a lado del Monumento al Minero

Gualquiria González de Castillo

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

PORTOVELO - EL ORO



TIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA JAUCOM S.A., CON AUTENTICACIÓN DE FIRMAS ANTE EL ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO NOTARIO DEL CANTÓN PORTOVELO EL 19 DE AGOSTO DEL 2010, QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL N°. 444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL N° 8 (OCHO) EN ESTA FECHA.-----

PORTOVELO, AGOSTO 19 DEL 2010.



Gualquiria González de Castillo
Gualquiria González de Castillo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PORTOVELO

